



RESOLUCION Nº 15127

VISTO:

El expediente CO-0062-01019874-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la actividad solicitada se encuentra admitida en el Distrito R2a, al cual pertenece el domicilio en cuestión.

Que, el día 17 de junio de 2014, el recurrente a fojas 45 se notificó los informes de fojas 37, 38 y 39.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Archívese el expediente CO-0062-01019874-5 (N).-

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062010198745 (N).-